

ANEXO II

Pliego de Especificaciones Técnicas

Sectores donde se deberán instalar los equipos y entregar los bidones:

AVENIDA ALMA FUERTE S/N, PUERTO IGUAZU – MISIONES

INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL (INMeT)

PLANTA BAJA

SECTOR ACCESO: 1 Equipo de frio-calor

SECTOR INSECTARIO: 1 Equipo de frio-calor

1° PISO

SECTOR OFICINAS 1 Equipo Frio-calor

SECTOR PASILLO 1 Equipo Frio-calor

SECTOR COMEDOR 1 Equipo Frio-calor

SECTOR LABORATORIO MOLECULAR: 1 Equipo Frio-calor

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO Y SERVICIO

El producto, agua de mesa envasada, deberá tener una fecha de vencimiento, no menor a 45 días desde la fecha de entrega.

- La limpieza de los dispenser deberá realizarse de forma bimestral
- Se deberá indicar un número telefónico para reclamos ante mal funcionamiento, que cuente con atención de 08:00 a 18:00 horas.
Ante cualquier reclamo por mal funcionamiento, deberá ser atendido en un plazo no mayor a 24 horas.
Ante un desperfecto en algún equipo y la imposibilidad de reparación, el proveedor deberá entregar otro con las mismas prestaciones en un plazo no mayor a las 24 horas.
Cantidad de quipos frio calor a proveer: como mínimo 6 equipos pudiéndose solicitar un incremento de hasta el 50%.
- La entrega será con frecuencia semanal y la facturación será en forma mensual.
- La cantidad máxima a proveer en forma mensual es de 85 bidones.
- **NORMAS:**
El adjudicatario deberá cumplimentar las normas y todos los requisitos del capítulo 12° sobre bebidas hídricas, agua y agua gasificada del Código Alimentario Argentino (Ley N° 18.284), garantizando la calidad del producto y responsabilizándose por cualquier vicio oculto, aun cuando se hubiera prestado conformidad formal en el Acto de Recepción, siendo su obligación el reemplazo

inmediato de los bidones defectuosos, o que no reúnan las condiciones dictadas por este organismo.

Deberá cumplimentar las normas de salubridad vigentes y estar inscripto en el Registro Nacional de Productos Alimenticios y el Registro de Producto Nacional de Establecimiento, por el cual deber adjuntar los certificados correspondientes de esos organismos.